

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Lucía Haro Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 283 de 2015 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 162 de 2015

En Fuenlabrada, a 8 de julio de 2015.—Vistos por mí, doña Gemma Poveda Recio, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio de faltas número 283 de 2015, seguidos contra doña Raquel Capilla Tomé, siendo denunciante don Omar Cherroud.

Fallo

Absolver libremente a doña Raquel Capilla Tomé de los hechos origen de la presente causa, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de la notificación, que se substanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Gemma Poveda Recio, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Raquel Capilla Tomé, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Fuenlabrada, a 26 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.949/15)

